

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR SOLICITUDES DE INFORMACION PÚBLICA

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- en cumplimiento de la "Ley de Acceso a la Información Pública" (Decreto Número 57-2008), presenta en su portal www.maga.gov.gt, con el objeto de garantizar la transparencia de su administración y el derecho de toda persona a tener libre acceso a dicha información, así mismo para facilitar las solicitudes de información de UIP MAGA (Unidad de Información Pública), tiene a disposición de los interesados 2 vías de acceso para realizar solicitudes.

1. Oficinas Centrales de la Unidad de Acceso a la Información Pública del MAGA, 7a. Ave. 12-90 zona 13. (anunciarse en garita de ingreso por protocolo de COVID)
2. Solicitud en línea, en el portal institucional del MAGA e ingresando a través del botón que identifica a la Ley de Acceso a la Información Pública, en el link: <https://www.maga.gov.gt/solicitud-de-informacion/>.

PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR SOLICITUDES

Si su solicitud la realiza en forma personal en la oficina central debe presentar lo siguiente:

- Solicitud realizada en el formato que el interesado elija, incluyendo como mínimo: sujeto obligado a quien se dirige (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación), nombre completo del solicitante, número de identificación personal (CUI), teléfono, correo electrónico, identificar de forma clara y precisa la información que se solicita.
- Si el interesado envía la solicitud con alguna persona, la misma se recibirá y se le dará trámite, sin embargo, la respuesta a lo solicitado únicamente se le entregará al firmante de la solicitud. Es importante no olvidar al menos un número de teléfono y correo donde comunicarse, en caso se tenga que aclarar alguna duda en relación a su solicitud.

- Si su solicitud ingresa al sistema a través del portal institucional en el link: <https://www.maga.gob.gt/solicitud-de-informacion/>, seguirá los siguientes pasos: el formulario en línea es una herramienta para el interesado dentro del procedimiento de solicitar información, por lo que es importante llenar los datos de identificación obligatorios.

Al ingresar su solicitud en el sistema se genera un correo de aviso interno, al descargar el mismo se le llamará, si hay alguna duda, o escribirá a su correo la confirmación del inicio de su solicitud.

PROCEDIMIENTO PARA PROCESAR SOLICITUDES

1. Con la solicitud se inicia el expediente del usuario.
2. Se dirige la solicitud por medio de un oficio de requerimiento hacia la Unidad dentro del sujeto obligado que corresponda dar respuesta a la misma.
3. Una vez se tenga la respuesta a la solicitud, se le notifica al interesado vía correo electrónico que el usuario señale, o si el interesado prefiere la puede recoger personalmente en las instalaciones de la Unidad de Información Pública en: 7a. Avenida 12-90, zona 13.
4. El tiempo de respuesta máximo será dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud, exceptuando cuando exista solicitud de prórroga.
5. El contenido de la respuesta será detallado en la Resolución correspondiente.

PARA CUALQUIER ACLARACION DEL PROCEDIMIENTO INTERNO DE RECEPCIÓN O ENTREGA DE INFORMACION PUEDE COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS INDICADOS.

Oficinas Centrales:	7ma. Ave. 12-90, zona 13, Información Pública
Teléfono:	2413-7000, ext. 7351, 7354
Correo electrónico:	uip@maga.gob.gt y magauip@gmail.com
Portal MAGA:	www.maga.gob.gt